



Las Hermandades Sindicales de Labradores

En las últimas páginas de este número publicamos, íntegramente, las ordenanzas-tipo de las Hermandades Sindicales de Labradores.

Dichas Ordenanzas admiten las variaciones, que sin cambiar su esencia, aconsejen las diferentes características de cada provincia, pues como ha señalado la Delegación Nacional de Sindicatos, la flexibilidad debe ser la norma básica que ha de permitir, mejor dicho, ha de lograr, que cada Hermandad de Labradores sea un órgano vivo y capaz que desarrolle la ingen-

te tarea que en el orden social-económico, va a ser encomendado a las Hermandades de Labradores.

La red local sindical no ha de ser, de ninguna manera, una organización sobre el papel. Ha de ser, y será, un reflejo exacto de la vida profesional de nuestros agricultores y ha de recoger, en su estructura, todas las categorías (propietarios, colonos, aparceros, trabajadores fijos y eventuales, etc.) que en la común tarea de la Producción Agrícola, tienen intereses diferentes o contrapuestos, para aglutinar sus necesidades y aspiraciones según las exactas consignas de la Justicia Social.

Ancho campo abren las Ordenanzas que comentamos a todos los agricultores para la defensa de sus legítimos intereses.

Nuestro grito de ¡Arriba el Campo! ha de plasmarse en realidades concretas. Nuestras Hermandades de Labradores han de dar a cuantos laboran tenazmente en nuestros campos todos los beneficios que justamente se merecen, y que hasta ahora, por desorganización y por

falta de interés de los organismos rectores de la economía patria, pasaban a las manos—no siempre limpias—de hábiles intermediarios.

Las nuevas Hermandades han de hacer posible la coordinación de los esfuerzos de cuantos laboran la tierra y cuidan afanosamente de la ganadería y de la avicultura. Ellas serán las que en día no lejano, puedan hacer lo que hasta ahora ha resultado imposible: valorizar como se debe—en los mismos términos que lo hacen la mayoría de industrias—los productos del campo, teniendo en cuenta el valor de las fincas, el precio del trabajo y el justo beneficio a que los Agricultores, con sus esfuerzos, se hacen acreedores.

A nuestros Camaradas agricultores les aconsejamos especialmente el estudio de las Ordenanzas de las nuevas Hermandades Sindicales de Labradores, que pronto, muy pronto, en beneficio del Campo y de los Agricultores, se han de organizar, eficientemente, en todos los pueblos de nuestra provincia, eminentemente agrícola y ganadera.

El precio de la Gasolina

Taxistas, pescadores y demás industriales tendrán gasolina barata

Tampoco pagarán el impuesto prohibitivo los camaradas médicos

La guerra secreta por el petróleo—entre cuyas víctimas el autorizado publicista alemán Anton Zischka, hace figurar al Presidente de los Estados Unidos, Mr. Harding y aquel gran patriota que fué el general Primo de Rivera, que quiso beneficiar a España creando el Monopolio de Petróleos—tiene mayores y más peligrosas derivaciones que las que a simple vista se pueden vislumbrar. Pero la realidad es que por el petróleo y su principal derivado, la gasolina, se han librado, entre las distintas naciones, las más difíciles y encarnizadas batallas, que han engendrado luego las más crueles guerras.

La gasolina es el río que permite llegar a la Victoria. Sin ella no es posible mover los modernos ejércitos motorizados ni las formidables escuadras aéreas. Ya para hacerle imposible la victoria, fué que se aplicaron aquellas tan injustas sanciones, a la hermana y amiga nación italiana cuando cosechaba fecundos triunfos en tierras de Etiopía.

En la actual coyuntura de Europa,—envuelta en una guerra que va extendiéndose rápidamente—no es oportuno malgastar ni un litro de gasolina. Los caprichos y las comodidades particulares han de posponerse a los altos intereses de la Patria, y por ello, nuestro previsor Gobierno ha impuesto un fuerte impuesto prohibitivo—1'75 pesetas por litro—sobre el consumo de gasolina. La acertada medida ha resultado todo lo eficaz que se pretendía. Ya resulta difícil malgastar la esencia que fatalmente tenemos que importar del Extranjero.

Mas la acertada medida implicaba un notorio perjuicio para los industriales que tienen

que utilizarla inexcusablemente. Taxistas, transportistas, pescadores, agricultores, etc., no podían pagar la gasolina a tres pesetas litro que es el precio a que resulta con el nuevo impuesto. Por ello el Gobierno, que no olvida en ningún momento los intereses de los productores, ha puesto el oportuno remedio.

Desde 1.º del próximo mes de Junio—fecha en que ya estarán organizadas las tarjetas de aprovisionamiento—taxistas, pescadores, etc., tendrán señalado un cupo de gasolina suficiente para el normal desarrollo de su industria. También los médicos dispondrán de gasolina barata.

Toda la gasolina que les otorgue el cupo la abonarán sin el impuesto prohibitivo, o sea a 1'25 pesetas litro. Pero si por exceso de trabajo—lo que ya implica un mayor margen de beneficio—necesitaran mayor cantidad de la que mensualmente les asigne el cupo, la podrán adquirir al nuevo precio—3'00 pesetas el litro—que es al que tendrán que abonarla los coches particulares; pero aún en este caso, gozarán de un descuento de treinta y cuatro céntimos por cada litro que adquieran a tres pesetas.

Nuestra C. N. S., tan pronto tuvo noticia de las nuevas disposiciones sobre el precio de la gasolina, telegrafió a la Delegación Nacional de Sindicatos en demanda de instrucciones, a fin de que todos los industriales sindicados que utilizan la gasolina para sus motores, tengan las mayores facilidades para lograr el cupo de carburante que normalmente necesitan para su industria y se lucren en todo lo justo y posible de los beneficios que les otorga la Ley.

Se aumenta el 20 por 100 a los obreros del Ramo de Construcción

Nuestra C. N. S., que sin estridencias ni alharacas—a que tan acostumbrados nos tenían los jefecillos marxistas—se preocupa en todo momento de lograr todo el bien posible para los obreros, inició hace ya varios meses, una gestión para alcanzar para todos los obreros del ramo de Construcción un aumento de salarios semejante a los que ya había logrado para los obreros de distintas ramas de la Producción.

Las gestiones han sido laboriosas y han tenido que vencerse algunas dificultades que se presentaron de momento, pero afortunadamente, hoy ya podemos anunciar que desde la próxima semana, a instancias de la C. N. S. y con la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Camarada Vázquez Ramos, y del Delegado de Trabajo, nuestro Camarada Bartolomé Calafell, todos los obreros del Ramo de Construcción disfrutarán de un aumento, en sus salarios, del veinte por ciento.

No hay para qué decir que nos congratulamos de la mejora que supone para nuestros camaradas obreros del Ramo de Construcción, y que cuanto hemos hecho para lograrlo—teniendo en cuenta las posibilidades actuales de nuestros Sindicatos—lo consideramos única y solamente como un simple acto de servicio.

Reparto de Azúcar

Se va a hacer un nuevo reparto de azúcar entre los industriales que necesitan dichos artículos para el funcionamiento de sus respectivas industrias.

Por delegación del Excmo. señor Gobernador Civil, nuestra C. N. S. va a proceder a la distribución entre los industriales de los distintos ramos, de los cupos que a cada industrial ha señalado la Comisaría Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Los cupos fijados a cada una de las distintas ramas de industrias que precisan de azúcar son los siguientes:

Fabricantes de Galletas, 1.600 kilos.

Id. de Conservas y Turrone, 27.910 kilos.

Id. de Vinos y Licores, 14.370 kilos.

Id. de Jarabes, 7.700 kilos.

Id. de Chocolates, 12.800 kilos.

A los distintos fabricantes de la Isla de Menorca, 6.045 kilos.

A los fabricantes de la Isla de Ibiza, 2.860 kilos.

El Sindicato de Sanidad

Se está organizando en nuestra C. N. S. el Sindicato de Sanidad.

La Ley de Unidad Sindical que impone el ingreso en nuestra Organización de las distintas asociaciones que representan intereses profesionales va pasando de la letra oficial a la realidad más rotunda.

Nuestros camaradas médicos van a ver sus legítimas aspiraciones debidamente amparadas, y al mismo tiempo, ellos irán prestando a nuestra C. N. S. su valiosa colaboración para importantes obras asistenciales que estamos planeando.

Ya han sido designados los facultativos que en cada distrito cooperarán a nuestro ambicioso anhelo de que la salud y la higiene reinen en todos los hogares obreros.

Otro día podremos dar noticias más detalladas de la actuación del nuevo Sindicato de Sanidad.

“Straperlistas” a un campo de concentración

Granollers. — Por vender artículos de primera necesidad a precios abusivos, han sido detenidos Gabriel Sánchez Gómez, Lázaro Oliana Pons, Victoriano Martínez Coll, José Antich y Bautista Cano Vila, que, además, no se habían presentado a la Comisión Depuradora de los mozos de los reemplazos últimamente avisados por el Gobierno.

Aumentos en los Salarios

En otro lugar de este número damos cuenta del aumento que percibirán los camaradas del Ramo de Construcción a partir de la próxima semana.

Ello nos hace recordar que nuestra C. N. S. ha conseguido recientemente los siguientes aumentos de salarios:

Para los empleados de Despachos y Oficinas, un cuarenta

Retiradas inglesas

La Coruña 1809 Andalsnes 1940

La historia se repite. Aunque la guerra toma rumbos insospechados y en nada se parece a la del 14 al 18, surgen a veces parangones y recuerdos curiosos. Así, el otro día, el «Premier» inglés comparaba en los Comunes la retirada del fiordo de Molde con la famosa retirada de La Coruña en 1809, después de la batalla de Elviña, entre británicos y galos.

Con la trágica diferencia de que en aquel episodio, que como modelo de retiradas estratégicas se cita, murió el caudillo inglés sir John Moore.

Cada vez que un ejército, acosado frente al mar, se ve en situación crítica, expuesto a que el enemigo lo arroje al agua, se evoca como ahora esa efeméride coruñesa. En la Gran Guerra fué Sarrail quien, empujado por Mackensen en Salónica, se encontró en trance análogo, aunque no llegó a embarcar sus tropas. A sir John Moore, general joven y valiente, lo considera Albión como un héroe nacional. Tiene un monumento en Londres; pero sus restos yacen en

por ciento.

Para los obreros de las fábricas de calzado, otro veinte por ciento.

Para los obreros textiles que trabajan en fábricas de Palma, 1,40 pesetas diarias, y 1,30 para los que laboran en los pueblos.

Para los obreros de Artes Gráficas, un aumento del quince, veinte o veinticinco por ciento, según sus categorías.

Para los auxiliares de Farmacia, un aumento del veinte por ciento.

Afortunadamente, en las gestiones que se hicieron para lograr tales aumentos, no hubo vencedores ni vencidos. El patriotismo, el alto interés de España se impuso a todas las conveniencias. Y lógicamente desaparecieron aquellas apasionadas pugnas que antes había para conseguir la más liviana ventaja, pugna que si bien a los ojos de los incautos hacía aparecer como victorias lo que en realidad se traducía en las pérdidas de jornales que ocasionaban las huelgas, llevaba siempre como colofón que empresarios y productores se fueran intoxicando más y más con el tóxico marxista de la lucha de clases.

el viejo baluarte de San Carlos, en La Coruña.

Chamberlain hizo un buen reclamo turístico a la capital gallega; si quiera la visita al mausoleo sea ya de antiguo como un culto entre sus compatriotas.

Un extraño jardín romántico, colgado sobre el mar en lo alto de un cubo de la antigua muralla, encuadra el panteón. El dulce misterio de las breves alamedas enarenadas que limitan bajes y sombrean álamos, se turba a penas, de ordinario, con el arrullo de los pájaros y de los enamorados.

Circunda una verja el sarcófago, que se alza a un metro del suelo. Una inscripción, concreta en dos trazos la bizarra figura del soldado.

«Sir John Moore—General en Jefe de las fuerzas inglesas, muerto en la batalla de Elviña —16 de enero de 1809».

El que luego fué Eduardo VII y su hermano el monarca actual, visitaron no ha muchos años la tumba. Leyendo los rotundos versos de Wolf, allí mismo grabados en mármol, revivieron la página bélica e histórica.

Desde Villafranca venía Moore forzado a retroceder. Superiores fuerzas napoleónicas le acosaban. En un postrer duelo, el Duque de Dalmacia intentaba flanquearlo y envolverlo.

—¡Que ni un soldado inglés alcance la costa!—había sido la consigna.

Pero sir John, cejando despacio y afianzándose escalón por escalón, dió al fin vista a La Coruña, a punto que la flota que había de recogerlo entraba en el puerto. Hacia ella fueron por delante, entre jadeos y ansias, los bagajes, la caballería, la artillería pesada, los heridos que dificultaban el embarque... Mas el adversario, audaz, intentaba el copo. La batalla se imponía para frenarlo...

¡Un frente! ¡Un valladar que oponer mientras la retirada se efectúa! Son todavía 14.000 los ingleses que quedan para enfrentarse con el enemigo, mayor en número y en elementos.

La aldea de Elviña, eje de la maniobra, fué perdida y recobrada tres veces. Choques terribles. Sir Baird cae herido. El Mayor Stanhope agoniza. Pero enfrente hay también pérdidas

El último sombrero de copa

El sombrero de copa en España—descontadas unas pocas excepciones, de positiva elegancia.—simbolizaba la presencia solemne, casi funeral, del «Poder civil» ante el pueblo. En el entierro del señor presidente de la Audiencia, o en la ceremonia de colocar una primera piedra, o en la inefable fiesta del árbol, una teoría de respetables, cabezas empaquetaba mundos de poder, cavilaciones y vanidades en imponentes tubos negros de ocho reflejos. A veces, en medio de la fiesta, empezaba a caer una lluvia de primavera. Las gruesas gotas tamborileaban en los sombreros de copa con rápidos golpes secos, huecos y graneados, como una granizada de guisantes sobre una sombrerera vacía.

La respetabilidad de las personas oficiales se resentía mucho con el fenómeno, porque las gentes daban en asegurar que toda la cabeza, y hasta la figura, toda de los concurrentes, parecían huecas. Por lo demás, aquella España liberal-conservadora con sombrero de copa y alpargatas, era una verdadera lástima.

¿Dónde están las chisteras de antaño? ¿En qué mudos rincones arroja un aire de naftalina los viejos sombreros de copa? El último lo vimos hace pocos días. Pasaban las Falanges, alegre y militarmente, en gruesas formaciones. Los ocho reflejos de aquel sombrero multiplicaban por ocho el número de nuestros camaradas, aunque de manera turbia, porque el brillo de un sombrero de copa no alcanza jamás la claridad de los espejos. Este sombrero—pensábamos— seguramente está aterrado.

Triste, al menos, si estaba ¿Cómo no había de estar triste, si estaba presenciando su propio entierro?

grandes: Lefevre y Gaullois quedan fuera de combate. La lucha está indecisa al llegar la noche.

Y es entonces cuando una bala de cañón arranca el brazo derecho y parte de la clavícula al jefe supremo inglés. «Sólo una bala de cañón podía derribarle», — comenta un biógrafo. — Afirman todos que el replegue sin Moore, hubiera sido un

Inspección Provincial de Trabajo de Baleares

Aviso importante a todos los empresarios y patronos

Desde primero de enero de 1940, está en vigor el nuevo régimen de Subsidio de Vejez, que impone a los empresarios y patronos el deber de afiliar a todos sus obreros o empleados, cualquiera que sea el trabajo que realicen—excepto el doméstico—y perciban una remuneración que no rebase de las 6.000 pesetas.

Desde dicha fecha, empresarios y patronos tienen el deber de satisfacer en las Delegaciones del Instituto Nacional de Previsión en Baleares las cotizaciones legales, equivalentes al 3 por ciento de la remuneración mensual percibida por los trabajadores inscritos.

En el deseo de dar a empresarios y patronos la máxima facilidad para el cumplimiento de esta obligación, el Instituto Nacional de Previsión ha ido ampliando los plazos de entrega de los padrones de afiliación y el pago de las cuotas, fijando co-

mo término improrrogable el 20 del corriente mes de mayo.

La Inspección Provincial de Trabajo, llama la atención de empresarios y patronos de Baleares, advirtiéndoles que, a partir del 20 del corriente, el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez sufrirá el recargo del 10 por ciento y que, en meses sucesivos este recargo se impondrá a todos los pagos que no se realicen dentro de los diez primeros días hábiles.

Al propio tiempo les advierte que da órdenes al personal técnico de la Inspección de Trabajo, para que formule las correspondientes propuestas de sanción—multas de 25 a 1000 pesetas, siendo inexorable con aquellos que dejen incumplidas sus obligaciones o con los que en sus declaraciones incurran en falsedad.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1940.—El Inspector Jefe Provincial, Antonio Mur.

Régimen obligatorio de Subsidios Familiares

AVISO

Las viudas y huérfanos trabajadores a que se refiere la Orden de Trabajo de 7-XII-39 y las viudas con derecho al subsidio de viudedad, pueden ya presentar los documentos acreditativos de su derecho a los beneficios que otorga la citada disposición legal.

Para informes acúdase en Palma a la Delegación Provincial de Subsidios Familiares (Goded, 69) y en los pueblos a las Delegaciones Sindicales Locales.

Mejoras del 25 al 50 por 100 en los sueldos en Santander

Santander.— Mejoras de sueldo de 25, 30 y 50 por 100, según la edad, han sido concedidas a los obreros del Sindicato Vertical Textil y del Vestido, de acuerdo con las indicaciones de la C. N. S. Los empleados que tengan hijos menores de 14 años disfrutarán de un subsidio de 25 pesetas mensuales sobre el aumento correspondiente.

La C. N. S. realiza también gestiones para conseguir aumentos en otras ramas de la industria.

en sus posiciones... Al amanecer, se esfuman en el horizonte las velas de los buques que hacen rumbo a Inglaterra.

Tal fué la retirada análoga en efecto, a la de Andalsnes, pero sin la batalla y sin la concepción genial. Al Rey Jorge III le pareció «prudente, gloriosa y necesaria». Los técnicos militares asienten.

Alejandro BARREIRO

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

G. E. S. A.

Suministro de alumbrado eléctrico, fuerza motriz, calefacción y gas en Palma y pueblos de la Isla.

CALLE MOREY, 35

PALMA DE MALLORCA

C A M P O

La próxima cosecha de trigo

Aunque somos los primeros convencidos de que sobre rendimientos del campo es arriesgado ser profeta, es de esperar que, salvo contratiempos locales de reducido alcance, lo que hoy apunta se conserve y se logre.

Está ya próximo a espigar o a granar—según zonas— una buena cosecha de trigo. No un «cosechón»; pero cosecha francamente satisfactoria, sobre todo para los que tienen memoria, inteligencia y... buena voluntad. Porque hay que recordar cómo cultivaron los rojos y cómo dejaron las tierras de provincias tan cerealistas y tan trigueras como Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo... Porque hay que pensar en las necesidades del trigo: en labores de barbecho, abonos, etc., y en lo que se le pudo dar, tanto por culpa de los marxistas como por dificultades inherentes a la actual contienda europea. Es realmente asombroso que en el pasado otoño la superficie sembrada de trigo fuera sensiblemente la normal—ligeramente merma en la Mancha y Extremadura—. Y maravilla que dentro de unos meses, antes de transcurrido año y medio desde la fecha de la paz, se puedan obtener producciones que apenas desmerezcan de las anteriores, al liberador Movimiento, y que en muchos casos las superen.

Volviendo a la del trigo, se presenta en ambas Castillas cosecha normal. Claro que en Castilla la Vieja, de sembrados más atrasados por el clima, tiene más quebras hacer pronósticos; pero las amelgas ofrecen, salvo excepciones, un gran aspecto. En Castilla, y lo mismo se puede decir del resto de España, lo que más flojea es la parte Oeste, en especial el Sudoeste.

En Badajoz, e igual en Sevilla, han quitado «pan» las muchas lluvias del invierno. La excesiva humedad y también las bajas temperaturas de la actual y tornadiza estación determinaron en ciertos trigales ese tono amarillento «pata de perdiz», que el reparto de abonos nitrogenados de primavera—sólo pudo aplicarse un 25 por 100 de la cifra normal—y calor sin

exceso en la época presente, hubieran podido corregir. Como nunca llueve a gusto de todos, en Albacete, cuando escribimos estas líneas, tienen su esperanza puesta en el agua.

Aragón, bien. Muy bien. Hasta en Monegros, que suele ser la zona tabú. Allí las lluvias de estos días forjaron la cosecha.

Cataluña y Levante consiguieron lo que raramente se les logra: agua abundante en el invierno. Y los trigos responden al providencial y desusado acopio de humedad.

Optimismo en Navarra, la Rioja y la región leonesa. También en Galicia, donde se observa un forzamiento sensible en la superficie dedicada a cereales. Buen campo, en general, en las provincias trigueras de España. Si el trigo hubiera ahijado más—otro cargo a las demasadas lluvias del invierno—, la cosecha, ya próxima, sería tan grande como a primera vista parece. Pero será buena, Dios mediante, y al lado de la última, con un déficit para el consumo nacional de once millones de quintales métricos de trigo, ha de parecerse extraordinaria.

A que sea posible esta bien basada presunción contribuyó con toda eficacia la Delegación

Nacional del Trigo, que no sólo tuvo sobre sí la labor impropia y felizmente vencida de procurarnos pan todo el año, si no que cooperó intensamente, facilitando cerca de 4.000 vagones de trigo a préstamo, a que la sementera pasada fuera, como antes decimos, casi normal.

Hizo, además, otra labor de inapreciables efectos: procurar, dentro de ese total de vagones, más de un 15 por 100 de trigo de variedades genéticamente puras y seleccionadas, con las ventajas que ello ha de reportar en calidades, rendimientos y precios.

El magnífico trigo «Senatore Capello», lanzado desde la Granja de Jerez por el ingeniero agrónomo, hoy delegado nacional del Trigo y director general de Agricultura, Manuel de Goytia, trigo de espléndido resultado en nuestra zona Sur; el trigo Aragón 03—tipo Aragón de monte—, los candeales finos de Arévalo y la Sagra y otras notables variedades, compondrán esa anhelada cosecha que aun verdea, pero que ya empieza a dibujar un «mar de espigas» al rozar sus cañas el viento.

He aquí, tal como hoy puede darse, una impresión sobre la cosecha de trigo.

Antonio GARCIA ROMERO

El Albaricoquero

Este árbol, de poca consideración en algunas regiones, se le tiene en gran estima en otras, por los grandes beneficios que de él se obtienen, pues hay países en que son verdadera fuente de riqueza, y sus frutos muy solicitados del extranjero, lo mismo como fruta fresca que en estado de conserva, con los que se confeccionan ricas mermeladas y dulces deliciosos y digestivos, por la parte de acidez que contienen.

Siendo muchas las variedades de este árbol, sólo citaré las mejores para usos comerciales: para la exportación en fruta fresca, el moniqui y el real fino son las más apreciadas; y para la conserva, todas las clases son buenas, pero son preferidas el bálida, los cortos duros y el real fino.

Este árbol se da muy bien en todos los terrenos, por estériles que sean, pero los más adecuados son los terrenos de fondo, sin ser demasiado húmedos; en los silíceos, terrenos de aluvión y calcáreos se da muy mal, y tiene poca vida en los arcillosos muy compactos.

Los riegos excesivos y las podas fuertes le perjudican, y el exceso de jugos acuosos hace que el fruto no sea bastante resistente para la exportación.

La recolección se efectúa de últimos de mayo a junio, de variedades tempranas y tardías, operando con gran pericia en la selección de frutos para la exportación de fruta fresca, y los residuos y frutos deficientes se

tutilizan en las conservas, donde las mujeres, al partirlas, los seleccionan en varias clases.

El albaricoquero es resistente a las enfermedades y muy rústico, pero es muy delicado cuando se le varía la forma del cultivo. Si se le da con exceso riegos y abonos, toma mucha frondosidad y está expuesto a una extravación de savia, y si se le resta cultivo y se le da una poda fuerte, se le puede presentar algún raquitismo o flujo gomoso que destruye los tejidos fibrosos y los vasos bilierianos, ocasionándoles la muerte, por lo que se tendrá presente que siempre sea el mismo cultivo, y se evitará el herir las raíces, tronco y ramas gruesas, para ahorrar desprendimiento de savia, con la que se podría cancerar por su retención y causar trastornos vegetativos.

J. L. R.

El crédito agrícola

Detalles de algunas modalidades del mismo sobre diversas cosechas

MAIZ

1.º—PRESTAMO DE SEMILLAS. O. 31 de Enero de 1939, B. O. del 1.º de Febrero).

El Servicio Nacional del Trigo, facilita simiente de las variedades más recomendables.

Pueden solicitarlos los Sindicatos Agrícolas de F. E. T. y de las JONS., que ofrezcan garantía solidaria y mancomunada de los asociados que soliciten semilla a crédito y los agricultores aislados que ofrezcan garantía propia o de fiadores de doble valor, por lo menos, de la semilla prestada.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, deciden sobre la concesión del préstamo, y a ellas han de dirigirse las solicitudes.

PAGO.—Pueden hacerse en metálico o en especie. Si es metálico al precio de tasa máximo del mes, para la variedad más corriente sembrada en la región. Si es de especie, mediante entrega de un peso igual de cualquier otra variedad de maíz. En concepto de interés, al practicar la liquidación, el prestatario entregará tres kilos de maíz por cada Qm. recibido.

2.º—PRESTAMO EN METALICO SOBRE COSECHAS PENDIENTES. El Servicio Nacional del Trigo, concede préstamos en metálico sobre cosechas pendientes de maíz. El importe máximo de los precios será a) Para beneficiarios aislados 21'33 pos 100 de la cosecha, estimada a los precios iniciales de tasa del año; b) Para Sindicatos de F. E. T. y de las JONS., el 50 por 100.

Devengarán un interés del 4 por 100. Se solicitan de la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo, una vez crecido normalmente el maíz, y en instancia favorablemente informada por la Junta Agrícola Local.

PAGO.—Puede hacerse en metálico o en especie, a elección del prestatario, valorando el maíz en que se concede el préstamo, para la variedad que entregue o reciba el S. N. del Trigo.

Los beneficiarios de ambas clases de préstamos están obligados, una vez recogida la cosecha, a depositar en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo la cantidad necesaria para cubrir el importe del préstamo y de su interés.

3.º—PRESTAMOS EN METALICO SOBRE COSECHAS PENDIENTES. (Ley 27 de Octubre de 1938, B. O. de 29 de Octubre).

Cada año se determina el momento en que empieza a concederse estos préstamos.

Se solicitan a la Junta Provincial formada por el Jefe Provincial del Servicio del Trigo, el Jefe del Servicio Agrónó-

mico y un representante de la C. N. S. La Junta accede o no. Si concede el préstamo, determina la cuota de seguro contra incendio y pedrisco.

El préstamo se realiza por medio de un Banco que forma parte del Consorcio Bancario de Crédito a los Trigueros. El S. N. del T. avala los pagarés.

Los préstamos así concedidos tienen las características siguientes:

a) La cuantía del préstamo no excederá del 50 por 100 del valor probable de la cosecha del propietario y, en ningún caso, de 25.000 pesetas.

b) Asentimiento del prestatario que por su cuenta se establezca sobre su cosecha de trigo pendiente seguro contra el riesgo de incendio y pedrisco.

c) Afección pignoratícia de la cosecha de trigo pendiente, que a este fin se reputará como bien mueble. El cultivador prestatario será considerado depositario de la cosecha pendiente, hasta tanto que cumpla la condición establecida, en el apartado siguiente:

Obligación de depositar el prestatario en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, al terminar la recolección, la cantidad de trigo necesaria para cubrir el importe del préstamo con arreglo a la tasa del trigo en la fecha del vencimiento.

e) Vencimiento del crédito en 30 de Noviembre de 1939.

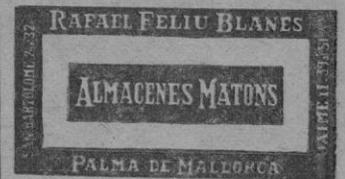
f) Formalización del crédito mediante pagaré a la orden del Consorcio, que se reputará, en todo caso, mercantil.

g) Negociación del pagaré en la Banca concertado el tipo de descuento anual de 4'00 por 100 libre de comisión, coartaje o cualquier otra deducción que no sea la cuota del seguro contra incendio o pedrisco.

h) Domiciliación del pago en la Jefatura Provincial respectiva del Servicio Nacional del Trigo.

i) Aval del pagaré por el Servicio Nacional del trigo.

j) Los pagarés en que se formalice el préstamo se imprimirán por el «Consorcio Bancario» en papel común, reintegrándose por el librador mediante la adición de timbres móviles, a razón de diez céntimos de impuesto por cada cien pesetas de crédito.



¡NO VACILE!

Haga sus compras en los Almacenes

La Primavera

(Antes Le Printems)

SASTRERIA MODISTERIA

LEGIA ELECTRA

ANTES de retirar sus trajes, lávenlos en seco



Teléf. 1011 - Espartero, 9

Suscríbase a ACTIVIDAD

Calzados HISPANIA

Siempre últimos modelos artículo selecto

Calle San Miguel, 16

PALMA

Se puede producir caucho en España

En Barcelona, el Director de la Casa Firestone-Hispania don J. A. Oloriz ha dado una interesante conferencia sobre el tema «El caucho y sus posibilidades de producción en España».

Trató en primer lugar, de la posibilidad de la fábrica nacional de caucho, hasta ahora en vías preliminares y supeditada a la iniciativa y mercado extranjero, tanto por la situación de los centros productores de primera materia, Liberia, Brasil, donde el «Hevea Brasiliensis» se produce, como por las actuales dificultades comerciales y económicas. Resaltó las facilidades que España ha encontrado cerca de los productores mundiales, tanto durante la guerra como ahora.

Dió comienzo a su exposición del problema, considerando la visión autárquica de este ramo de la producción. España importa 8.000 toneladas, y en las actuales circunstancias, por el estado de las divisas y por la consideración de que no sólo sería preciso y posible suprimir la importación, sino exportar el día de mañana, se impone una visión amplia y una actividad encaminada a lograr una adaptación española de la producción del caucho.

Las fuentes de aprovisionamiento de caucho se reducen a las siguientes:

Caucho salvaje, extraído de árboles y plantas silvestres, que crecían con profusión en algunas zonas nasecuatoriales de América, Africa y Asia.

Caucho de plantación, producido en las explotaciones agrícolas desarrolladas con arreglo a los mayores adelantos en botánica y en química agrícola principalmente por ingleses y holandeses en sus posesiones ecuatoriales.

Caucho artificial, producido por síntesis, en las fábricas construidas para este efecto en los Estados Unidos, en Alemania y en Rusia.

Caucho regenerado, procedente de la recuperación del cau-

cho contenido en objetos desechados de uso. Esta clase de caucho, que es muy importante en cuanto a cantidad, no puede usarse en la mayor parte de los casos sin alguna adición de caucho virgen, pero para muchas aplicaciones se emplean con magnífico resultado mezclas con 30 y hasta 90 por 100 de caucho regenerado y 10 por 100 de caucho virgen.

En orden de importación puede decirse que más del 98 por 100 del caucho virgen que hoy consume el Mundo, procede de plantaciones; el caucho salvaje, prácticamente ha desaparecido ya. El caucho sintético que empieza ahora, se usa en cantidades insignificantes comparadas con las del caucho virgen; en cambio, el consumo de caucho regenerado representa cifras de gran importancia.

La producción mundial de caucho virgen va subiéndole de año en año.

En 1910 fué de 98.000 toneladas.

En 1920 de 310.000.
En 1930 de 715.000.
En 1937 de 1.140.000.

El precio del caucho oscila de una manera enorme.

En el año 1910 la libra de caucho alcanzó el precio de 153 peniques.

En el año 1932 descendió hasta 1 penique en 3/4.

En el año 1937 llegó a 13 peniques y 3/4.

Y en la actualidad se está vendiendo alrededor de 13 peniques.

Se estima que el caucho regenerado puede alcanzar del 28 al 30 por 100 con relación al consumo de caucho virgen. Por eso, todas las naciones se esfuerzan en perfeccionar sus instalaciones para aprovechar el caucho procedente de la recuperación de objetos usados.

El caucho sintético, que presenta la particularidad de ser más resistente al ataque de disolventes, tales como aceites, petróleos, naftas, sulfuro de carbono y a los ácidos, se usa especialmente para fabricar artículos que deben trabajar en contacto con estos disolventes. Se están produciendo multitud de fórmulas distintas y los productos de estas fórmulas tienen también propiedades distintas, y claro es que cada Compañía dedicada a estos estudios procura producir el tipo de caucho sintético más adecuado a las fabricaciones que a ea le interesan.

No hay ninguna razón que justifique al presente el empleo

de caucho sintético para la fabricación de neumáticos, porque no presenta ventaja apreciable sobre el caucho natural y, en cambio, su precio de coste es mucho más elevado.

El caucho natural, en una plantación moderna, puede producirse alrededor de 8 centavos de oro americano, la libra, mientras que el sintético cuesta por lo menos 40 centavos.

El precio de venta del caucho natural es hoy alrededor de 20 centavos de oro americana, y el sintético se vende de 70 a 90 centavos.

Más del 80 por 100 del caucho que se produce, se consume en la fabricación de neumáticos para automóviles y bicicletas. Alrededor de un 4 por 100 en la fabricación de calzado. El 16 por 100 restante, en toda la variadísima gama de productos, que es tan extensa, que el presidente de una de las grandes Compañías manufactureras de caucho, recientemente cifraba en ms de 50.000 artículos.

HACIA LA SOLUCION AUTARQUICA

El conferenciante cree que la solución autárquica y racional del problema de los aprovisionamientos de caucho para España, se ría la plantación de 6.000 hectáreas en la Guinea Española e islas vecinas, con una extensión de 35 ó 36 millones de pesetas y con una producción, al egar a la madurez, de 6.800 toneladas.

Una fábrica de caucho sintético capaz de producir 2.000 toneladas anuales, con una inversión no inferior a 16.500.000 pesetas y fábricas de regenerados, de las cuales la Sociedad Firestone Hispania tiene ya una en construcción capaz de egar al total aprovechamiento del caucho procedente de objetos usados que pueda recogerse en España.

España puede llegar a la autarquía total en esta materia con relativa presteza, puesto que tiene al alcance de su mano tres fuentes de producción de caucho que debe poner en marcha al mismo tiempo.

Estas tres fuentes son igualmente interesantes y ninguna de eas debe descuidarse.

Para llegar con rapidez a estos resultados, necesitamos la ayuda de los que nos han precedido en estos estudios, en esas experiencias y en esas explotaciones. Afortunadamente existen a nuestro alcance elementos extranjeros que poseen esos conocimientos y que tienen la mejor disposición hacia nosotros como antes hemos dicho ya.

Y si esta colaboración extranjera es conveniente o necesaria, habrá que ir pensando en conceder algunas facilidades que hoy no existen, en forma de legislación que anime a las Empresas extranjeras que están dispuestas a invertir en España capitales y a traernos sus conocimientos técnicos que las proteja en el disfrute libre de los beneficios que, como contrapartida de sus aportaciones, obtengan en este país.

Tenemos gran fe en las reservas intelectuales y en la capacidad para el esfuerzo de la raza española, y estamos plenamente convencidos de que en un esfuerzo h—wócte CfoOavll un futuro inmediato irán plasmando en hechos todos los proyectos cuya realización es tan necesaria para el engrandecimiento de nuestra Patria.

ARTICULOS de madera para industrias y regalos

Emilio Botey

ANTONIO FRONTERA del 55 al 59 PALMA DE MALLORCA

Una gran obra de Justicia Social

En el discurso que el pasado día 17 pronunció el Dr. Goebbels en el Palacio de los Deportes de Berlín comenzó el orador destacando la firme decisión con que el pueblo alemán se apresta hoy a defender sus derechos vitales con todos los medios a su alcance. En esta guerra que no ha querido Alemania, la unidad social de la misma constituye la mejor prenda de la victoria definitiva.

Los resultados de la campaña del «Auxilio de Invierno» correspondiente al ejercicio pasado, dados a conocer por el Dr. Goebbels, constituyen el testimonio más elocuente que se puede dar de dicha unidad social. Mientras que en los países plutocráticos no han sido capaces de resolver los problemas más apremiantes que impone la convtvenca social, Alemania a pesar de las dificultades económicas con que ha luchado durante los últimos años ha encontrado solución para una gran parte de los llamados problemas sociales.

El ejemplo que el pueblo alemán ha dado en los pasados meses, respondiendo como lo ha hecho a los requerimientos del «Auxilio de Invierno», equivale a un verdadero plebiscito cuyos resultados vienen a pregonar una vez más la inconvnible y total compenetración del pueblo alemán con el Führer y el régimen nacional-socialista.

En la campaña correspondiente al invierno 1939-40 han sido recaudados 602,53 millones de marcos frente a 566 en el precedente, acusándose por lo tanto un aumento de 36 millones. Debe de tenerse en cuenta que en el ejercicio anterior las entregas en especies ascendieron a 113,3 millones mientras que en el último sólo alcanzaron los 39,06 millones de marcos. Por lo tanto en metálico se han recaudado este año 563,47 millones en lugar de los 436 correspondientes al año 1938-39.

Si se consideran en conjunto los resultados de las recaudaciones hechas por la institución de «Auxilio de Invierno» desde el primer año de su existencia, el resultado es que los mismos pasan de los 3.000 millones de marcos, es decir, una cifra que por ejemplo supera a los gastos

totales de Noruega, Suecia, Finlandia, Estonia, Lituania, Letonia y Holanda reunidas correspondientes al año 1938-39.

En los últimos cinco meses y coincidiendo casi con aquéllos en los que ha tenido lugar la campaña del «Auxilio de Invierno» se han recaudado en Inglaterra un millón de libras esterlinas con destino a la Cruz Roja británica. A dicho ritmo se necesitarían 23 años para alcanzar el resultado obtenido por obra de asistencia social alemana.

De la cantidad recaudada por ésta se han entregado en especies artículos por un valor de 24,1 millones y 174,2 en bonos de los que 134 millones han correspondido al antiguo territorio del Reich, 26 a la antigua Austria y 13 al País Sudete. La mayor parte del dinero recaudado ha sido dedicada en una cuantía de 311,2 millones de marcos para atender a las necesidades de la gran obra social denominada «Madre e Hijos».

Mientras dure la guerra y respondiéndole a la proclama del Führer no se suspenderán durante los restantes meses del año las colectas, cuyos resultados serán destinados a engrosar los fondos de la benemérita Cruz Roja alemana. La importancia de esta institución queda más que destacada consignando que durante la pasada Guerra Mundial 12,7 millones de soldados heridos o enfermos fueron socorridos por la misma, de los que el 90,9 por ciento pudo volver a prestar servicio. En este importantísimo campo de acción caben perfeccionamientos. El mejorar por ejemplo en una sola unidad el anterior porcentaje hubiera facilitado el hacer aptos para el servicio a otros 127.000 hombres. Y no se olvide que todavía en la guerra de 1866 murieron triple número de soldados a causa de la peste especialmente del cólera, que como consecuencia de acciones de armas; que en la de 1870-71 por cada dos caídos en las mismas se contó una víctima de las enfermedades, y que todavía en la pasada Gran Guerra al lado de los dos millones de muertos se contaron 200.000 bajas producidas por las pestes y enfermedades.

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA DE PURA SEMOLA



MIGUEL NEGRE

Fabrica: José A. Clavé, 14
Teléfono: 1528

Despacho: Sindicato, 123
Teléfono: 2520

Fábrica de Perfumería

SANS

Gater, 1 y Santo Espíritu, 3

Palma de Mallorca

RESERVADO

PARA

J. G. C.

B. BERGA

ANTIGUA CASA SERRAT

GENEROS BLANCOS

CENTRAL SASTRERIA SUCURSAL

Brondo. núm. 5- Tel. 2127

PALMA DE MALLORCA

Mayor, 51-55 y Mar, 8-T. 11

FELANITX — (Mallorca)

LA GUERRA AJENA

Las pérdidas de la Flota Británica

Balance de 13 días

He aquí un balance de las pérdidas de la flota británica entresacado de los partes oficiales alemanes correspondientes a los días que van del 10 al 22 del corriente abril, ambos inclusive. Un elemento más de juicio para los que todavía no se avienen a dar por fallada la cuestión de la supremacía del arma aérea sobre las fuerzas navales. Espigamos en los partes de guerra:

10 de abril.— En el atardecer de ayer fuerzas navales y transportes de guerra británicos fueron atacados y destruidos por el arma aérea alemana. Casi todos los buques enemigos fueron alcanzados de lleno por bombas de gran calibre.

Cuatro buques de combate recibieron dos o tres bombas cada uno. Dos cruceros de batalla, una bomba por unidad. Dos cruceros pesados una y dos bombas respectivamente. Otro crucero pesado se incendió a consecuencia de una bomba de aviación y dos buques transportes fueron alcanzados por sendas bombas.

11 de abril.— Fuerzas navales inglesas han intentado entrar en el puerto de Narvik. La defensa logró aniquilar tres destructores enemigos y averiar seriamente un cuarto. En el Mar del Norte aviones alemanes reconocieron bombardearon un destructor británico con bombas de gran calibre.

12 de abril.— Una formación aérea de combate atacó, en las horas del atardecer, a buques de guerra ingleses, a unos 200 kilómetros al noroeste de Drontheim. Un portaviones resultó gravemente averiado por una bomba de gran calibre, que lo alcanzó del pleno. Sobre un crucero pesado cayeron dos bombas dejándolo en la imposibilidad de continuar navegando.

13 de abril.— Mientras ejercían la vigilancia en el Mar del Norte, aviones de combate alemanes descubrieron a dos sumergibles británicos que navegaban en la superficie. Ambos submarinos fueron atacados con bombas de gran calibre y terminaron por irse a pique.

14 de abril.— En el gran ataque de las fuerzas navales inglesas contra Narvik fué incendiado un destructor, el «Cossack», que quedó embarrancado. El destructor «Skimo» y algunos otros resultaron con serias averías. En un encuentro de las fuerzas navales alemanas e in-

glesas, que tuvo lugar el 9 de abril, resultó averiado el crucero británico de batalla «Renown». Un submarino alemán torpedeó a un crucero del tipo «Glasgow», al norte de las islas Shetland. Unidades caza-submarinos aniquilaron en el Skagerrak tres sumergibles enemigos.

15 de abril.— Las fuerzas navales alemanas que operan en el Skagerrak aniquilaron otros dos sumergibles británicos.

16 de abril.— El 15 de abril, aviones alemanes de combate atacaron a un crucero británico haciendo blanco en él con bombas de gran calibre. El crucero, que se inclinó primeramente sobre un costado, se fué a pique poco después.

17 de abril.— Al nordeste de las islas Shetland, un submarino alemán hundió un destructor inglés de la clase del «Tribal». Un gran transporte de guerra fué alcanzado por un proyectil de gran calibre. Fué hundido además un submarino enemigo.

18 de abril.— En la madrugada del 14 de abril los cruceros ingleses cañonearon Stavanger desde larga distancia. Aviones alemanes de combate atacaron inmediatamente a las fuerzas navales británicas. Uno de los cruceros fué alcanzado por una bomba de gran calibre, hundiéndose. Se colocaron otras cuatro bombas de gran calibre sobre cruceros pesados y ligeros. Un destructor fué también alcanzado por una bomba de gran peso.

Alguno de los cruceros en cuestión pertenecían a la clase del «Suffolk» y del «London». Se pudo observar que uno de los buques quedó inmovilizado y otro se inclinó fuertemente sobre una banda. También se advirtieron destrozos a bordo y manchas de aceite en la superficie del agua.

En la madrugada del 10 de abril cruceros y destructores británicos atacaron por vez primera Narvik. El ataque fué repellido. Se aniquilaron tres destructores ingleses y otro fué seriamente averiado.

19 de abril.— Al norte de Narvik unidades de guerra y transportes enemigos que preparaban un desembarco, fueron atacados por aviones de combate y seriamente alcanzados por sus bombas. Un submarino fué inmediatamente hundido por la acción de las mismas. En Skagerrak y Kattegat fueron probablemente aniquilados otros tres submarinos.

La neutralidad de España en la guerra de Bélgica y Holanda

S. E. el Jefe del Estado firmó el siguiente decreto:

Habiendo sido notificado a este Gobierno, por los representantes de Bélgica y Holanda acreditados en Madrid, la situación de guerra de sus respectivos países, ordeno a los españoles por el presente decreto la más estricta neutralidad, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios del Derecho Público Internacional, en la lucha que afecta a dichos Estados. Dado en El Pardo a 12 de Mayo de 1940.

FRANCISCO FRANCO

20 abril.— Un crucero y dos transportes de tropas resultaron alcanzados por proyectiles de grueso calibre. La enorme humareda producida y las grandes manchas de aceite que sobrenadaban en el lugar daban claramente a conocer cuales habían sido las consecuencias del bombardeo.

12 de abril.— En un encuentro que tuvo lugar el 19 de abril, entre los aviones alemanes de combate y las fuerzas navales inglesas, fueron alcanzados un crucero y otros dos transportes. Cerca de Andalsnes, bombas de aviación de gran calibre consiguieron hundir un crucero británico. Otro crucero que fué alcanzado por bombas de aviación de mediano calibre, empezó a arder con grandes llamaradas y concluyó por varar.

En otro lugar fué incendiado por las bombas de aviación un buque - transporte de tropas de 15.000 toneladas de registro. Otro transporte, bombardeado también, se echó sobre un costado a consecuencia de los impactos.

22 de abril.— Delante de Ramsos y Andalsnes, fué alcanzado por las bombas de aviación un destructor británico y echados a pique dos buques mercantes enemigos. En la caza organizada contra los submarinos en el Skagerrak y Kattegat, fueron aniquilados dos sumergibles enemigos.

En resumen que en solos 13 días de operaciones han sido hundidos o incendiados 5 cruceros, 10 destructores, 14 sumergibles y 3 transportes, es decir, 32 unidades. Fueron alcanzados o seriamente averiados 7 buques de combate, 8 cruceros, 5 destructores, 1 portaviones y 8 transportes, o sea, 29 unidades. Lo que hace un total, nada despreciable, de 61 unidades.

nales, 150: en las provincias que estuvieron bajo el dominio rojo, la cifra es de 108. De ganado bovino, por 100 cabezas existentes en 1934 hay actualmente, en lo que fué zona nacional, 99, y en la que fué zona roja, 73. Las cifras correspondientes al ganado ovino son de 135 y 115, respectivamente; de ganado cabrío, 146 y 145; de ganado caballo, 74 y 56; de mular, 78 y 72, de asnal, 70 y 68.

Alemania busca el flanco vital de Inglaterra

Berlín.—La parquedad del Alto Mando alemán en suministrar informaciones precisas sobre el curso de la lucha que se desarrolla en Bélgica ha llegado al extremo máximo. Sabe el Estado Mayor que las fuerzas alemanas tendrán que enfrentarse contra todo el poderío militar anglo-francés, porque la batalla no se ha entablado en la lejana Polonia ni en la casi polar Noruega, sino precisamente en las mismas puertas de Francia e Inglaterra. Por esta razón, porque se cuenta que la lucha será durísima, de vida o muerte, como ha indicado el General Gamelin, el Estado Mayor alemán no da publicidad a los grandes éxitos logrados por las fuerzas alemanas durante sus primeras jornadas de pelea constante, con el fin de evitar fáciles entusiasmos que luego podrían restar fuerzas para posibles días de prueba. La batalla de ahora revive recuerdos de la anterior guerra europea. Nombres belgas vuelven a sonar de manera familiar a aquellos que vivieron cuatro años de guerra mundial. El paso dado por Alemania contra Bélgica y la repetición de estos nombres en los comunicados oficiales puede inducir a la creencia de que están repitiéndose las operaciones militares de agosto del año 14. Sin embargo, está muy claro que el Alto Mando alemán persigue ahora un objetivo bien distinto del de hace veintiseis años.

Si el plan del general Schlieffen, puesto en práctica por el general Moltke, cuando la Alemania imperial inició su ofensiva contra Francia, perseguía la conquista de París, rodeando la capital de Francia por el norte, el objetivo actual alemán es muy distinto. Ahora no se trata primordialmente de una guerra contra Francia, sino concretamente contra Inglaterra.

Con la ocupación de Dinamarca y la campaña de Noruega. Alemania ha adquirido el dominio de las costas que desde el este miran a Inglaterra. Ahora se persigue el control de las costas de Europa más cercanas a la Gran Bretaña. Un mapa del terreno de operaciones publicado por el «Deutsche Allgemeine Zeitung» ilustra perfectamente sobre el objetivo final de Alemania. En este mapa figuran Holanda, Bélgica, Luxemburgo y el norte de Francia hasta Calais. Las únicas indicaciones que llaman la atención son unas flechas que, partiendo de ciertos puntos de la costa, se dirigen hasta el norte, algunas de las cuales dicen: «Rotterdam - Harwich, 196 kilómetros»; «Ostende-Londres, 212 kilómetros»; «Calais-Dover, 41». Está, pues, bien claro, que Alemania está atacando a Inglaterra por el flanco más vital que presenta en Europa, único pecado que cuesta a los belgas y holandeses esta tragedia, que no es nueva en su historia nacional. Otra

prueba de que el objetivo de batalla es Inglaterra y no Francia lo vemos también en la atención con que se siguen en Berlín las decisiones francesas en relación con la ayuda aliada a Bélgica y Holanda. No hay duda de que, a pesar de toda la voluntad que tenga Reynaud por complacer las demandas de su amigo Churchill, en las decisiones militares francesas pesará siempre la voluntad del general Gamelin. Entonces se pregunta en Berlín, ¿estará dispuesto el generalísimo francés a mandar todas sus mejores divisiones al terreno de batalla de Bélgica, sabiendo que cualquier día puede tener que defender las fronteras francesas del sur contra un ataque italiano? A este respecto, toda la prensa de Berlín ha subrayado la noticia de fuente americana, según la cual Italia tiene un millón de hombres en sus fronteras dispuestos a marchar.

Para oponerse con eficacia al avance alemán es necesario que el mando aliado ponga inmediatamente en batalla a todas las fuerzas de que dispone. El Alto Mando alemán, que sabe perfectamente que se juega ahora la batalla decisiva y que no se trata de una campaña de Polonia o de una acción en Noruega, ha reunido todas sus mejores fuerzas.

En el debate parlamentario inglés, motivado por la cuestión de Noruega, declaró Churchill que «en ningún momento de la última guerra estuvimos en tan grave peligro como ahora». Esta frase del nuevo primer ministro británico, que reproduce los comentaristas, presenta la difícil situación en que se encuentran ahora los aliados, porque estas palabras de Churchill fueron pronunciadas antes de plantearse la batalla en los Países Bajos. El hombre que ahora tiene en sus manos el destino del imperio británico llega, al Poder, según su propia confesión, en momentos de máxima gravedad para Inglaterra. El hombre que tanto ha trabajado para la guerra—todos los comentaristas alemanes recuerdan que Churchill fué el adversario más tenaz que tuvo Chamberlain cuando realizaba su política de paz—tendrá que revelarse como un gran genio si quiere hacer triunfar su tesis de que era mejor vencer por las armas a la Alemania nacionalsocialista, para imponer la voluntad británica, que basar la nueva Europa en una inteligencia anglo-germana.

Ramón GARRIGA.

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

La Previsora Mallorquina

Francisco Sancho, núm. 35
Tel. 2529

Palma de Mallorca

Intensa reproducción ganadera

En varias especies hay más cabezas que en 1934

Madrid.— La Dirección General de Estadística ha facilitado datos que muestran una vez más, el destrozo causado a la economía nacional por el régimen marxista y la mejor administración del régimen del gene-

ral Franco. Las actuales estadísticas se refieren a la ganadería española.

Por cien cabezas de ganado porcino que había en el año 1934, hay en la actualidad, en las provincias que fueron nacio-

Ordenanzas de las Hermandades Sindicales de Labradores

(Viene de la página 3.ª)

Vigilar el cumplimiento del Reglamento laboral en vigor.

Resolver por medio de los órganos rectores las diferencias entre sus afiliados ocasionadas por cuestiones relacionadas con el trabajo.

Formar un censo profesional verdadero.

Encuadrar la mano de obra en especialidades profesionales, llevando para ello a practicar exámenes de aptitud y expidiendo los oportunos certificados bajo la responsabilidad de la Hermandad, con sujeción a las normas establecidas por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Vigilar la exactitud de las estadísticas locales agrícolas, ganaderas y forestales.

Fomentar el estímulo en el productor, convocando concursos que premien la mejor producción y el mejor trabajo.

Mejorar y fomentar el cultivo intensivo familiar, conforme a las normas generales que se dicten.

Llevar la dirección delegada y control de los órganos de los servicios anejos que disponga la Delegación Nacional, así como los de colocación, cooperativas, previsión, comerciales y cuantos otros se ordene.

Estudiar en el seno de la Junta sindical todos los problemas económicos y sociales de la agricultura y ganadería local, exponiendo iniciativas y proponiendo soluciones a las Jerarquías superiores.

Elevar a ésta las aspiraciones de los distintos elementos de la producción recogidas en sus manifestaciones primitivas.

Cumplir y hacer cumplir las órdenes de las Jerarquías sindicales de F. E. T. y de las JONS y coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado, Provincia y Municipio.

Y aquellas otras funciones no especificadas en el presente artículo y que estuvieren contenidas en el primero de la Ley de 26 de enero de 1906, referente a Sindicatos agrícolas.

IV Personalidad de la Hermandad

Art. 18. La Hermandad de Labradores, representada por el Jefe de la misma, es una institución de derecho público con plena personalidad jurídica.

Art. 19. En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, la Hermandad puede adquirir, poseer y enajenar bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones y ejercitar derechos y toda clase de acciones ante los Tribunales, autoridades, corporaciones y funcionarios competentes.

El Jefe de la Hermandad ne-

cesitará siempre autorización expresa del Delegado Provincial de la C. N. S. para contratar sobre bienes inmuebles y para celebrar contratos sobre muebles y semovientes, cuando la cuantía de los mismos sea superior a 2.000 pesetas.

En todos los demás casos el Jefe de la Hermandad por sí solo, oída la Junta Sindical, podrá realizar toda clase de actos de representación o de dominio y solemnizar contratos a nombre de la misma.

V - Estructura de la Hermandad

Art. 20. La Hermandad de Labradores de constará de las siguientes Secciones:

.....

.....

Art. 21. En cada Sección podrá formarse tantos grupos diferenciados como exijan la división del trabajo, la variedad de cultivos y labores agrícolas en el término municipal, con el fin de atender más directamente a las necesidades e intereses de sectores que por su importancia y trascendencia así lo requieran, siempre sin quebranto de la unidad y disciplina de las Secciones que comprendan.

La creación de grupos será

competencia del Jefe de la Hermandad, oída la Junta Sindical, dando conocimiento de la decisión adoptada al Delegado Sindical Provincial.

Art. 22. Si en el término municipal de se formase en lo sucesivo, alejados del casco de la villa, núcleos de población que cobrasen importancia, el Jefe de la Hermandad podrá nombrar para cada Sección de la misma un Delegado, en las respectivas agrupaciones urbanas, así como organizar en éstas aquellos servicios sindicales que aconsejen las circunstancias. Igual procedimiento se seguirá en los núcleos de población que existan en la actualidad.

VI - De los Mandos sindicales

Art. 23. La Hermandad estará regida por un Jefe, que asumirá la máxima autoridad y responsabilidad en el régimen de dirección y administración de la misma.

Velará por la disciplina y unidad de cuantos integren la Hermandad y por la realización de los fines y aspiraciones económico-sociales y profesionales de la Organización y de sus afiliados.

Será nombrado por el Delegado Sindical Provincial, a propuesta del Local.

Art. 24. Corresponde al Jefe de la Hermandad:

Representar a la Hermandad en todos los actos y contratos.

Las funciones plenas de dirección y vigilancia.

Ordenar los pagos.

Admitir a quienes soliciten su ingreso en la Hermandad.

Proponer el nombramiento y separación del Secretario-contador al Delegado Sindical Provincial.

Nombrar y separar los Jefes de Sección.

Nombrar y separar los Jefes

de Grupos.

Nombrar y separar los enlaces en los lugares de trabajos.

Nombrar y separar los empleados.

El cumplimiento de las resoluciones sindicales.

Las funciones arbitrales.

Recompensar y sancionar; y Presidir la Junta Sindical.

Art. 25. Auxiliará al Jefe de la Hermandad en sus funciones el Secretario-contador, que será designado por el Delegado Provincial a propuesta de aquél.

Art. 26. Corresponde al Secretario-contador:

Recibir y transmitir las órdenes de la Superioridad.

El despacho de la correspondencia y archivo de las comunicaciones.

La tenencia del libro de afiliados de la Hermandad, el de actas y los demás que se ordenen.

Extender las actas de las Juntas sindicales.

Llevar la contabilidad y el libro de Caja de la Hermandad, conservando los justificantes que unirá a la relación.

La cobranza de cuotas de sus afiliados.

Redactar el presupuesto anual. Presentar la Memoria anual de las necesidades agrícolas locales y de la gestión de la Hermandad.

Art. 27. Los Jefes de Sección representarán los intereses peculiares de las mismas, recibiendo sus aspiraciones y transmitiéndolas a la Junta Sindical.

Asesorarán al Jefe de la Hermandad, vigilarán el cumplimiento de las funciones naturales de su Sección, sancionando o proponiendo recompensas o castigos.

Art. 28. Los Jefes de Grupo transmitirán las órdenes recibidas de los de Sección, y a éstos las aspiraciones y peticiones de los individuos que integran el grupo, informando a sus Superiores de la actuación de los mismos.

Art. 29. Tanto el nombramiento del Jefe de la Hermandad como el de todos los demás man-

dos de la misma, habrán de recaer en militantes de F. E. T. y de las JONS. Solamente en el caso de no existir militantes aptos para tal cargo en la localidad, a juicio del Delegado Sindical Provincial, podrá recaer el nombramiento en un adherido del Movimiento.

Art. 30. En caso de ausencia o enfermedad del Jefe de la Hermandad, le sustituirá accidentalmente el Jefe de Sección que designe el Delegado Local de la C. N. S. en cada caso.

VII - Enlaces

Art. 31. Para mantener relaciones directas con los afiliados y vigilar la conducta sindical de éstos, el cumplimiento de las bases y disposiciones de trabajo y las órdenes emanadas de la Hermandad y de los organismos superiores, el Jefe de la misma podrá nombrar en los lugares de trabajo los enlaces que estime convenientes, a propuesta de los Delegados de Sección.

VIII - De la Junta sindical

Art. 32. El Jefe de la Hermandad, en unión de los Jefes de Sección, constituyen la Junta Sindical, órgano permanente de la misma.

En ella los Jefes de las Secciones tendrán facultades consultivas o de asesoramiento de la Jefatura, quien resolverá siempre por su propia autoridad.

Pueden ser oídas en la Junta Sindical otras personas, de estimar precisos sus informes, a juicio de la misma Junta.

Se reunirá al menos una vez por semana.

Actuará de Secretario el de la Hermandad.

Art. 33. Ha de ser oída la Junta Sindical cuando así esté dispuesto en este Reglamento, y necesariamente en la concepción de presupuestos de gastos e ingresos semestrales; en los gastos de concierto y concesiones de crédito; en los informes sobre la marcha de la Hermandad servicios anejos.

Ha de conocer las iniciativas del Jefe y ha de examinar trimestralmente las cuentas.

IX - Régimen económico administrativo

Art. 34. Hermandad de Labradores de confeccionará presupuesto de gastos e ingresos semestrales, que se remitidos con informe del Delegado Sindical Local al Provincial, durante los primeros quince días de diciembre y mes anterior, para su aprobación o modificaciones oportunas.

Art. 35. Constituyen sus cursos económicos las cuotas de los afiliados, donaciones, subsidios, subvenciones y demás ingresos lícitos.

Art. 36. Los ingresos extraordinarios que se fijen se invertirán siempre en gastos de la naturaleza para que fueren...

Art. 37. La cuantía de las...

Use Calzado



para hombres y niños

FABRICANTE: Tascón

Vendedores Autorizados

A L C U D I A Bernardo Aguiló
A N D R A I T X Matías Alemañy
Andraitx (Puerto) Jaime Vera
CAMPOS DEL P. Lorenzo Bujosa Reus
CAPDEPERA Mateo Melis
FELANITX Antonio Barceló
 José Covas
I B I Z A Francisca Nadal
I N C A Juan Pujadas Fiol
LLUCHMAYOR Clemente Garau
M A N A C O R Rafael Santandreu
M U R O José Perelló Teclas

M O N T U I R I Antonia Martorell
P A L M A Hornabeque, 52
P E T R A Gaspar Bonnin
P O L L E N S A Jaime Seguí Beltrán
P O R R E R A S José Miró
P U E B L A, L A Andrés Puigserver
S A L I Ñ A S Guillermo Juan
S A N T A M A R I A Guillermo Vidal
S A N T A Ñ Y Martín Santandreu
S O L L E R Jerónimo Ripoll
S I N E U Vda. de G. Álcover
V A L L D E M O S A Margarita Juan

Ordenanzas de las Hermandades Sindicales de Labradores

dón en que la Hermandad ha de contribuir al sostenimiento de los órganos nacionales, provinciales y locales de Sindicatos, serán aquellas que disponga la Delegación Nacional de Sindicatos en su Servicio correspondiente.

Art. 38. Los recursos económicos de la Hermandad no podrán emplearse más que en uno de los siguientes fines:

Gastos generales de sostenimiento y funciones de la Hermandad.

Cuota a organismos superiores reglamentariamente señaladas.

Auxilio y beneficio de los afiliados.

Asistencia y previsión.

Fines culturales y de mejora de sus afiliados.

Enseñanzas profesionales.

Institución de premios con destino a las exposiciones, certámenes y concursos que para estímulo de sus afiliados celebre la Hermandad.

Cooperación.

Constitución de capitales para alguna actividad aneja o derivada de la agricultura, llevada a cabo por la Hermandad.

Contribución a obras auténticamente nacionales.

Art. 39. Los recursos y bienes de la Hermandad serán administrados por el Jefe de la misma, quien se asesorará de la Junta Sindical y obrará sujeta a la vigilancia directa de la Delegación Provincial de la C. N. S. Esta podrá encomendar toda o parte de esta función tutelar al Delegado Local de la C. N. S., al Delegado Comarcal o a algún miembro de C. N. S. especialmente designado.

Art. 40. Todos los años, del 1 al 5 de febrero y agosto, la Her-

mandad de Labradores de..... presentará, después de examinadas por la Junta Sindical, las cuentas de gastos e ingresos del semestre anterior, autorizada por el Jefe Sindical y el Secretario-contador, al Delegado Local de la C. N. S., para que por su conducto y con su informe llegue a la Delegación Provincial de la C. N. S. antes del día 10 del mismo mes.

Art. 41. Durante la primera quincena de febrero y agosto, serán expuestas las cuentas en la Secretaría de la Hermandad para que puedan ser examinadas, tanto por los afiliados como por personas ajenas al mismo, facilitándose además cuantos comprobantes, datos o aclaraciones se soliciten, encaminadas a la completa comprobación y esclarecimiento de la gestión administrativa.

Art. 42. Desde el día 15 de febrero y agosto, y hasta fin del mismo mes, estará en la Delegación Provincial de la C. N. S., a la disposición de las personas a quienes pueda interesarles, por su condición de afiliado a la Hermandad, las copias de cuentas de gastos e ingresos que por conducto del Delegado Local de C. N. S. se remite a la ciudad Central.

Art. 43. Durante la primera quincena de marzo y septiembre se recibirán en la Delegación Provincial de la C. N. S. cuantos escritos, informes o reclamaciones se presenten sobre las mencionadas cuentas, para el examen y esclarecimiento de los extremos que contengan los citados escritos y se abrirán expedientes, procediéndose en todos los casos en consecuencia con los resultados que se desprendan de las averiguaciones segui-

La máxima garantía en la reparación de aparatos
RADIO — CINE SONORO — ELECTRO MEDICINA etc.

Unicamente en el

LABORATORIO ELECTRO TECNICO DAMIANS

Costa y Llobera. 15 y Gilabert de Centellas, 42
Junto Almacenes Alzamora

XI - Disposiciones finales

Art. 46. La reforma de este Estatuto corresponde a la Delegación Nacional. (A propuesta del Jefe de la Hermandad, con informe del Delegado Provincial Sindical o a petición de esta última Jerarquía).

Cuantos órdenes y disposiciones emanen de la Delegación Nacional de Sindicatos tendrán la misma fuerza obligatoria que estas ordenanzas.

Art. 47. La Hermandad de Labradores de se constituye por tiempo indefinido. Su disolución sólo podrá determinarla el Delegado Nacional de Sindicatos.

Art. 48. En este caso sus fondos, después de hechos efectivos los créditos y satisfechas todas las obligaciones, serán entregados a la Delegación Provincial de la C. N. S., que dispondrá su aplicación a obras sociales o agrícolas de carácter sindical.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

—El Jefe del Servicio de Organización Sindical: Firmado, José M.ª Martínez Sánchez Arjona, V.º B.º. El Delegado Nacional: Firmado: Gerardo Salvador Merino.

Otra excursión en proyecto

En vista del éxito obtenido en la primera excursión que organizada por la Sección de Educación y Descanso del Sindicato de Dependientes de Comercio tuvo efecto el día 5 de los corrientes, se ha organizado la segunda de la serie que tendrá lugar el próximo domingo día 26 a Pollensa, Formentor, Puerto Pollensa, Puerto Alcudia, Alcudia e Inca, en espléndidos Auto-Cars.

Esta promete ser otro éxito dado el gran número de inscripciones ya registradas y por ser una de las mejores de la Isla y poder visitar el hermoso Formentor; además, para que ella sea más atractiva, se subirá a pie al «Puig» en donde se visitará la ermita y se almorzará en aquel bello sitio, desde donde se podrá admirar las inmensas bellezas que desde allí se divisan.

Para dicha excursión, esta Junta ha podido conseguir que a pesar del largo trayecto, resulte sumamente económica, ya que se ha puesto el precio del viaje a 11 ptas. para sindicados y familiares y 11.50 para los simpatizantes.

La comida será individual y se efectuará en el hermoso Puerto de Pollensa, ya que de esta forma si hay alguno que quiera comer en alguno de los hoteles podrá efectuarlo.

En breve se darán más detalles de esta importante excursión y para inscripciones y toda clase de informes en el local social Paseo del Generalísimo Franco, 43.

Se suplica a aquellos que tienen reservado el pasaje o desean inscribirse lo hagan lo más pronto posible, pasando por el local social, por disponer de muy pocas plazas.

Las inscripciones se cerrarán el día 21.

X - Servicios sindicales

Art. 44. Independientemente de los Jefes de Sección, pero sometidos a la orientación y disciplina del Jefe de la Hermandad, por consiguiente, dentro de la misma, funcionarán los Servicios de interés común a las Secciones y Grupos que cree o asuma la Hermandad.

Art. 45. La propuesta de creación de Servicios Sindicales se

enviará por conducto del Delegado Provincial de C. N. S., que informará al Servicio de Organización Sindical de la Delegación Nacional de Sindicatos, quien aprobará o modificará la estructura del Servicio propuesto, así como su especial Reglamento, que ha de unirse al presente.

Reparaciones de Autos y Camiones

Jaime Gordiola

Calle O. Aspargo, 10
Palma de Mallorca

BARATURA DE CALZADOS

Anselmo Clavé, 19

Señora piso suela desde 15 ptas.

Caballero piso suela desde 18 ptas.

Para niños y niñas gran variedad de modelos a precios bajos

ALGO ASOMBROSO, VISITENOS



Enseñanza y Conducción de Automóviles

Preparación para Carnets de 2.ª, 1.ª y 1.ª Especial

Debidamente autorizada

Calcetería
Mallorquina, S. A.
PALMA DE MALLORCA



Toda clase de Artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos auxiliares

Producción diaria 10.000 pares de suela

Dirección Telegráfica: MATETOS

Ramón y Cajal, 30 - Teléf. 1423 - Palma de Mallorca



FRONTON BALEAR

DEPORTE CUMBRE

Martes
Jueves
Sábados
Domingos
y días festivos
5'30 tarde y 9'45 noche

Miércoles, Viernes 9'45 noche
GRANDES PARTIDOS
Y QUINIELAS

LEGIA ELECTRA



Boletín Sindical

Ordenanzas de las Hermandades Sindicales de Labradores

I - Constitución de la Hermandad

Artículo 1.º En el nombre de Dios y para el servicio de España, se constituye la Hermandad de Labradores de..... dentro de las normas y disciplina de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y sujeta a la autoridad de la Central Nacional - Sindicalista, depositaria de la idea y el ímpetu revolucionario del Movimiento en el orden sindical.

Art. 2.º La Hermandad de Labradores de forma parte de la Red local sindical de España, sólida estructura sobre la que ha de erigirse los grandes sindicatos de disciplina económica nacionales.

Art. 3.º Integran la Hermandad de Labradores de los obreros, técnicos y empresarios y demás categorías sociales que se dediquen de una manera

permanente a las explotaciones agrícolas forestales y ganaderas o actividades anejas o derivadas de las mismas en el término municipal.

Art. 4.º En todos los actos, desfiles y ceremonias a que concurra corporativamente la Hermandad, lo hará precedida de la Bandera Nacional y la del Movimiento, la última ostentando el emblema de la C. N. S. Estas banderas se conservarán constantemente en el lugar más preeminente del domicilio social de la Hermandad, con los debidos honores.

Art. 5.º El saludo de los sindicatos será siempre brazo en el alto.

Art. 6.º El domicilio social de la Hermandad queda fijado en la calle de

II - Afiliados

Art. 7.º El ingreso en las Hermandades se solicitará por escrito, rellenando el impreso u hoja de filiación ajustado al modelo que acuerde la Delegación Nacional de Sindicatos. El Jefe de la misma podrá conceder o denegar el ingreso. El so-

licitante que no sea admitido podrá recurrir de esta resolución ante el Delegado provincial de la C. N. S.

Art. 8. Todo afiliado está obligado a:

Cumplir y hacer cumplir las

órdenes de las Jerarquías Sindicales.

Ayudar a los demás con espíritu de camarada.

Desempeñar los cargos y misiones profesionales y sindicales que se les encomiende por sus Jefes.

Pagar puntualmente sus cuotas.

Coadyuvar a los fines sindicales y especialmente a intensificar la producción agrícola mediante sus iniciativas, trabajos y cuidados; proceder con justicia en sus relaciones con los restantes afiliados, sometiendo sus diferencias a la resolución del Jefe de la Hermandad y a declarar con veracidad cuantos datos le sean solicitados.

Observar buena conducta social y profesional.

Art. 9.º Los sindicatos en la Hermandad tienen derecho a:

Ejercer su profesión u oficio. Ser oídos por las Jerarquías sindicales, que les ampararán en sus derechos e interés en cuanto sea justo.

Disfrutar las ventajas que le proporcionen los diferentes servicios sindicales de la Hermandad.

Art. 10 Los afiliados a la Hermandad, así como sus Mandos, recibirán y mantendrán toda comunicación por medio de quien ocupe el puesto inmediato superior al suyo en Jerarquía.

Cuando el sindicato se estime lesionado en sus intereses o derechos por disposiciones de sus Jefes inmediatos podrá reclamar a la Jerarquía inmediata superior a la apelada.

Art. 11. Los servicios extraordinarios serán recompensados con menciones y distinciones honoríficas por la Delegación Sindical Provincial, a propuesta del Jefe de la Hermandad, con el informe del Delegado Sindical Local.

Solamente podrán obtener premios pecuniarios o de valor material los que acudan a cursos técnicos, conforme a las bases de los mismos.

Art. 12. La infracción de este Reglamento, las faltas profesionales y contra la Economía Nacional y las de respeto a las Jerarquías Sindicales será sancionadas:

Por el Jefe de la Sección, con represión o multa cuyo importe equivalga al de cinco o diez cuotas mensuales.

Por el Delegado Sindical Local, con represión, suspensión de cargo sindical hasta un mes o multa cuyo importe equivalga al de 10 o 15 cuotas mensuales.

Por el Delegado Sindical Provincial, con represión, suspen-

NOMBRAMIENTOS Y CESES:

Han sido nombrados Delegados Locales: De San Lorenzo, Juan Brunet Santandreu y de La Puebla, Antonio Palau Cánaves.

Han sido designados Secretarios Locales: De Inca, Pedro Joy Munar y de Andraitx, Monserrate Santandreu Enseñat.

Han cesado en el cargo de Delegado de La Puebla, Miguel Bennassar Oliver.

En el de Secretarios, han cesado en Inca, Bartolomé Enseñat Estrany, y en Andraitx, Vicente Yicens.

ción hasta seis veces o multa cuyo importe equivalga a 15 o 25 cuotas mensuales.

Por la Delegación Nacional, con represión, suspensión o inhabilitación hasta un año y expulsión.

De todas las sanciones impuestas por los Mandos locales, cualquiera que sea su cuantía, se dará cuenta por quien las imponga al Delegado Sindical Provincial.

Las sanciones que impongan los Jefes de la Hermandad y los Delegados Sindicales Locales serán apelables ante el Delegado Sindical Provincial, informando el Local si fuera el Jefe de la Hermandad quien las hubiere impuesto.

Art. 13. Las multas a cuyo pago está obligado un miembro de la Hermandad ingresarán en los fondos de la misma y se destinarán necesariamente a obras de finalidades sociales.

Art. 14. Se causa baja en la Hermandad, por perder el carácter profesional de agricultor o ganadero o por expulsión.

Art. 15. El afiliado a esta Hermandad que traslade su residencia municipal automáticamente, causará alta en la Hermandad de Labradores de su nueva residencia y baja en aquella y reconociéndole como antigüedad la que tuviera en la de procedencia.

III - Fines de la Hermandad

Art. 16. El objeto de esta Institución es agrupar todos los elementos productores de la agricultura y explotaciones forestales y ganaderas para realizar los puntos 17 a 22 del ideario de F. E. T. y de las JONS apartado V del Fuero del Trabajo.

Impulsará la colaboración y convivencia entre sus elementos para servir a los principios de unidad y cooperación frente al de división y competencia.

Defenderá los intereses de la producción agrícola y perseguirá el perfeccionamiento profesional y la mejora económica y social de los afiliados y sus familias.

Art. 17. Para desarrollar el contenido del artículo anterior, será cometido de la Hermandad de Labradores.

Instruir y enseñar a sus afiliados, mediante conferencias, cursillos de especialización profesional y a ser posible publicaciones de cultura general, y les procurarán un merecido descanso y honesto esparcimiento, coordinando sus iniciativas con

organizaciones Juveniles y Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, y la obra sindical de Educación y Descanso.

Ayudar a sus afiliados enfermos, desvalidos y necesitados impulsando y tomando por su cuenta fuera posible, medidas contra el paro, organizando los servicios de Colocación Obrera, Prestación recíproca de trabajo, asistencia médico-farmacéutica y demás obtenibles por la cooperación de los diversos organismos de la C. N. S. de F. E. T. y de las JONS.

Intensificar la producción, fundiendo los mejores métodos de cultivos; proporcionando semillas, instrumentos y fertilizantes; procurando créditos anticipos reintegrables; vigilando el debido rendimiento del trabajo y distribuyendo equitativamente sus productos.

Coadyuvar a una reglamentación justa del trabajo, informando sobre ello a las Jerarquías superiores y exponiendo a las mismas sus propias iniciativas.

(Continúa en la página 6)

Kairol S. L.

Fábrica de Perfumería y Jabones
Protectora, 33 - Interior PALMA DE MALLORCA

FABRICA DE CURTIDOS

Marcos Gil Carbonell

Molinos, 1 PALMA DE MALLORCA

TALLERES "VULCANO"

CLINICA DEL NEUMÁTICO

Repara las cubiertas y cámaras con los últimos procedimientos

Recauchutados garantizados por 15.000 Kms

GARANTIA, PRONTITUD Y ECONOMIA
Calle Aragón, 71 - Teléfono 1994 PALMA MALLORCA